



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°464-2023-MPSM

Tarapoto, 10 de mayo del año 2023.

#### VISTO:

El Memorándum N° 0340-2023-GDS-MPSM, de fecha 09 de mayo de 2023, el informe N° 0057-2023-SGMPV-GDS-MPSM de fecha 09 de mayo del año 2023, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art.194º de la Constitución Política Del Estado concordante con el Art. 2º del Título Preliminar de la Ley 27972 - las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe N° 0057-2023-UEC-SGECDRyPC-GDS-MPSM de fecha 09 de mayo de 2023, expedido por la encargada de la Unidad de Educación y Cultura, al Gerente de Desarrollo Social, solicita elaboración de resolución de reconocimiento en el marco de la celebración del día de las madres a las artistas Sra. Irma Carbajal Paredes (cantante), Aida Esther Ramírez Bardales (Fundadora de la Asociación Cultural Tripolar).

Que, el segundo domingo el mes de mayo se celebra el “Día de la madre” en el Perú y en muchos países de orden, esa fecha es muy importante para todos ya que, ese día se conmemora al ser que nos trajo al mundo, brindándole nuestras muestras de gran admiración respeto y amor, en razón que la madre es el ser más maravilloso de la tierra, es la persona más tolerante comprensiva y cariñosa y pilar fundamental de la célula de la sociedad.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, y, el inciso 6) del Art. 20º, de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** BRINDAR un SALUDO y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, a Sra. Irma Carbajal Paredes (cantante), Aida Esther Ramírez Bardales (Fundadora de la Asociación Cultural Tripolar), al conmemorarse el “DÍA DE LA MADRE”, expresando un profundo respeto por el apoyo constante y amor incondicional que brindan en su calidad de madres.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
LILIAN PEREIRA PINEDO  
ALCALDESA